

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9696 Aprobación inicial el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora, sitios en Paraje de Vereda del Bureite, sometiéndolo a exposición pública por espacio de un mes para alegaciones y reclamaciones.

Abanilla, 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9697 Aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora.

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2004 ha aprobado inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos destinados a depuradora, sitios en Camino de los Pereteros, sometiéndolo a exposición pública por espacio de un mes para alegaciones y reclamaciones.

Abanilla, 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9698 Aprobado el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación de una licencia municipal de autotaxi sin contador taxímetro.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de una licencia municipal de autotaxi sin contador taxímetro, sometiéndolo a exposición pública por plazo de 15 días naturales, para la presentación de proposiciones, quedando el mismo a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Abanilla, 7 de julio de 2004.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abarán

9391 Cuenta general presupuesto 2003.

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2003, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán, 23 de junio de 2004.—El Alcalde.

—

Alguazas

9438 Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se inserta a continuación el texto íntegro de la misma:

«ARTICULO 5.- Cuando se conceda la licencia (...)

:

Edificios con uso principal de vivienda unifamiliar	Euros/m ²
a) Vivienda	394,43
b) Sótano, semisótano, garaje	177,49
c) Local planta baja uso no definido	118,33
d) Local planta alta adaptado a vivienda	197,20
e) Trasteros, almacenes y buhardillas sin tratar	236,65
f) Lavaderos, tendedores, barbacoas	138,05

Edificios con uso principal de vivienda comunitaria

a) Vivienda comunitaria, buhardilla tratada y escalera	362,86
b) Sótano, semisótano, garaje	163,29
c) Local planta baja uso no definido	108,86
d) Local planta alta/oficinas	181,43
e) Trasteros, almacenes y buhardillas sin tratar	217,71
f) Lavaderos, tendedores, barbacoas	127,00

Otro tipo de edificaciones

a) Local comercial o industrial	236,65
b) Oficinas, academias, despachos	362,86
c) Adaptación local a comercio	165,65
d) Nave agrícola o sin uso específico	98,61
e) Almacén de aperos de labranza	157,76
f) Construcción o nave destinada a uso industrial	98,61

Cuando se trate de un proyecto de «local (bajo) para uso propio» que no está incluido en un edificio de vivienda (s), se considera como almacén por lo que se debe valorar a 236,65 euros/m². (...)».

«ARTICULO 6, quedará como sigue:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible determinada conforme el artículo 5 de la presente ordenanza el tipo de gravamen del 2,3%».

Las bonificaciones que se incluirán serán:

Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas destinadas a jóvenes, dentro del Plan de Vivienda Joven de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes».

Lo que se comunico para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de Julio de 1998.

Alguazas, 16 junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

9721 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 8-04.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Obras.
Expediente: 8-04.

2. Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido):

«Mejora de la red vial, 2004 83.114,79 euros.

3. Plazos de ejecución.

Antes del 15 de noviembre del 2004.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5. Garantía.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6. Clasificación del contrato.

No se exige.

7. Documentación e información.

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono 630000. Ext. 137. Fax: 631662.

En la página Web: www.alhamademurcia.es

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6. Teléfono y Fax: 868 920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de pllicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 14:15 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios de Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 17 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

9381 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Blanca, y correspondiente a la oferta de empleo público de 2004.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.